

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA NUEVA EXONERACIÓN DE IVA E ICE ANTES DE CUMPLIR EL PLAZO DE 5 AÑOS EN LA ADQUISICIÓN LOCAL DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Servicio orientado a la validación de la información para la obtención de una nueva exoneración de IVA e ICE en la adquisición local de vehículos para personas con discapacidad antes de cumplir el plazo de 5 años en la adquisición local de vehículos para personas con discapacidad.
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales.- Personas con discapacidad, colectivo de personas con discapacidad o persona que tenga legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad. Personas Jurídicas.- Instituciones que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a personas con discapacidad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio con autorización para nueva exoneración de IVA e ICE antes de cumplir el plazo de 5 años en la adquisición local de vehículos para personas con discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de autorización
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial: 1. Solicitar la autorización de una nueva exoneración de IVA e ICE antes de cumplir el plazo de 5 años en la adquisición local de vehículos para personas con discapacidad - Ventanilla Única de Atención Ministerio de Salud Pública, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. 2. Receptar respuesta (oficio) favorable o desfavorable a la solicitud. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Ventanilla Única de Atención Ministerio de Salud Pública, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Amaru Ñan, Plaza Quitumbe, y Av. Lira Ñan. Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	• 194 Expídese el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades-M. Art. 29.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Lilian López Chávez Correo Electrónico: lilian.lopez@msp.gob.ec Teléfono: 0223814400 ext. 5342

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0